UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso de méritos por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 26 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 2001), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Excma. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de enero de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: «GENETICA» CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS PLAZA NUMERO: 6/2001

COMISION TITULAR

Presidente: Don José Ignacio Cubero Salmerón, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Josep Casadesus Pursals, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alfonso Jiménez Sánchez, C.U. de la Universidad de Extremadura.

Don Andrés Moya Simarro, C.U. de la Universidad de Valencia.

Doña Concepción Tahía Benítez Fernández, C.U. de la Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Murillo Araujo, C.U. de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Rafael Lozano Ruiz, C.U. de la Universidad de Almería.

Vocales:

Don Fernando de la Cruz Calahorra, C.U. de la Universidad de Cantabria.

Doña Josefina Méndez Felpeto, C.U. de la Universidad de A Coruña.

Don José Luis Micol Molina, C.U. de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACION DE EMPRESAS»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS PLAZA NUMERO: 7/2001

COMISION TITULAR

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide. de Sevilla.

Secretario: Don José Ruiz Navarro, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don José Luis Galán González, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro M. Romero Fernández, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Doña María Concepción Ferguson Amores, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio G. Leal Millán, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Fernando Martín Alcázar, T.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Manuel Asenjo Salazar, T.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Doña M. Carmen Camelo Ordaz, T.U. de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Aragón Sánchez, T.U. de la Universidad de Murcia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Confederación de Empresarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración firmado con la Confederación de Empresarios de Andalucía, al objeto de la participación con las autoridades administrativas turísticas andaluzas en la realización de trabajos y actividades generales para el desarrollo efectivo del Pacto Andaluz del Turismo.

Expediente: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Confederación de Empresarios de Andalucía

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.481.00.66A.

Importe: 84.141,69 € (ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno con sesenta y nueve).

Sevilla, 30 de enero de 2002.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación de las ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo convocadas por Orden de 29 de mayo de 2001.

Reunida la Comisión de Selección el 24 de octubre de 2001 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 29 de mayo de 2001 (BOJA núm. 73, de 28 de junio) por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo, y evaluados los expedientes personales de los solicitantes en base a los criterios especificados en el artículo 7, en cuanto se refiere al interés del tema base de la tesis, los expedientes académicos de los solicitantes y las actividades complementarias desarrolladas por los mismos, en uso de las atribuciones que la misma Orden en su artículo 9 le confiere, esta Dirección General, a propuesta de la citada Comisión,

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar cuatro becas para la realización de tesis doctorales sobre temas turísticos, con la dotación que igualmente se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.481.00.66A.1, a:

- Doña Ana M.ª Luque Gil, con DNI núm. 53.694.994-E, con una dotación de 6.010,12 euros.
- Doña M.ª Victoria Madrid García, con DNI núm. 44.263.569-T, con una dotación de 12.020,24 euros.
- Don José Luis Paniza Prados, con DNI núm. 23.796.629-R, con una dotación de 6.010,12 euros.
- Don Antonio Arcas de los Reyes, con DNI núm. 31.568.702-Y, con una dotación de 5.829.82 euros.

Asimismo, se designa como suplentes a:

- Don Ernesto Prieto Tapia, con DNI núm. 28.599.097-T.
- Doña Yolanda Rosado López, con DNI núm. 75.226.683-P.
- Don Eduardo García Caparrós, con DNI núm. 38.097.465-N.

Los adjudicatarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la referida Orden, se comprometen a las siguientes actuaciones:

- Realizar los trabajos de investigación establecidos en el programa avalados por el Director de la misma.
- Presentar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una final de las mismas, en el plazo máximo de tres meses.
- Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de las obligaciones previstas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha

dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PP. 439/2002).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1 Por bajada de bandera Por kilómetro recorrido Hora de espera Carrera mínima	0,97 € 0,54 € 13,36 € 2,47 €
Tarifa 2 Por bajada de bandera Por kilómetro recorrido Hora de espera Carrera mínima	1,20 € 0,68 € 16,69 € 3,08 €

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas, Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa.

Tarifa 3

Por kilómetro recorrido $1,08 \in \\ \text{Hora de espera} \\ \text{Carrera mínima} \\ \text{(según tarifa de aplicación)}$

Esta tarifa es de aplicación a los servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Jaén.

Suplementos

Por bulto o maleta de más de 60 cm 0,30 €

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.